



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 28 de Enero del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de Enero del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 023-2022-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 28 de Enero del 2022.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 014-2022-UPG/FCS de fecha 27 de Enero del 2022, presentado por la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien remite la resolución de Comité Directivo N° 028-2022-CDUPG-FCS del 27 de enero del 2022 en la cual se designa a la Coordinador del XIX Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro, aprobando cronograma, personal docente, personal administrativo de apoyo y el presupuesto del XIX Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, mediante Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el actual Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el Capítulo III, artículos 39° al 60°, establece el procedimiento para la Titulación y Graduación con Ciclo Taller de Tesis. Por otra parte, en su Art. 46°, indica que "El coordinador del ciclo taller de tesis propone para consideración del Consejo de Facultad o Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, la Programación de Actividades del Ciclo, los docentes y personal administrativo que participan en el mencionado Ciclo";

Que, mediante D.S. N° 008-2020-SA y D.S. N° 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, mediante D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020 se establece la aplicación del trabajo remoto, como medida excepcional y temporal para prevenir la propagación del COVID-19.

Que, mediante Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, se aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos, por lo que la Escuela de Posgrado viene implementado el trabajo remoto en el marco de la normativa dispuesta por la emergencia sanitaria y nacional por COVID-19.

Que, con resolución de resolución de Comité Directivo N.º 028-2022-CDUPG-FCS del 27 de enero del 2022 en la cual se designa a la Coordinador del XIX Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro, aprobando cronograma, personal docente, personal administrativo de apoyo y el presupuesto del XIX Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR**, el funcionamiento del XIX Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro de la Facultad de Ciencias de la Salud, a desarrollarse desde el 05 de febrero del 2022 hasta el 24 de abril del 2022 y según el siguiente detalle:

COORDINADOR:

MG. HAYDEE BLANCA ROMÁN ARAMBURU



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

CRONOGRAMA:

Semanas	Módulo 1,2,3 (05-02-2022 al 24-04-2022)		
	Semana 1	10 horas	10 horas
Semana 2	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 3	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 4	10 horas	10 horas	10 horas
TOTAL HORAS	40 horas	40 horas	40 horas

PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO:

Secretaria Administrativo : MERCEDES EMPERATRIZ CHICCHON GALLO
Apoyo Académico : FLORES ALMESTAR BLANCA ISABEL

DOCENTE:

Módulo 1. Desarrollo de Tesis I : DRA. LÓPEZ Y ROJAS ANA ELVIRA
Módulo 2. Desarrollo de Tesis II : DRA. MIRAVAL CONTRERAS ROSARIO
Módulo 3. Desarrollo de Tesis III : DRA. ABASTOS ABARCA MERY JUANA

PRESUPUESTO:

Ingresos S/ 115,650 (ciento quince mil, seiscientos cincuenta con 00/100 Soles)
Egresos S/ 99,223 (noventa y nueve mil, doscientos veintitrés con 10/100 Soles)
15% S/ 17,334 (diecisiete mil, trescientos treinta y cuatro con 00/100 Soles)
Superávit S/ 3,012 (tres mil, doce con 00/100 Soles)

2° **RECONOCER**, a los 25 (veinticinco participantes del XIX CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	CARUAJULCA-QUIJANO-FABIOLA
2	CARDENAS-GONZALES-KHATERINE GIOVANA
3	MULLISACA-PORRAS-PILAR CRISTINA
4	NUÑEZ PAIVA KATHERINE
5	TAFUR CERNA FIORELLA MAGDALENA
6	BOCANEGRA-TAYPE-JOSÉ LUIS
7	CACHA SILUPU PATRICIA GIOVANA
8	HINOJOSA-MENDOZA-MIGUEL ANGEL
9	VALDIVIA DE LA CRUZ JOHANNA BELÉN
10	JESUS CUBILLUS SHEYLA BEATRIZ
11	ESCALAYA HUARCAYA ELIZABETH DAYSI
12	TRUJILLO CRUZ DELIA VIRGINIA
13	CRUZ VASQUEZ MARLENY MARIA
14	URBIZAGASTEGUI MALLQUI JACKELINE ROXANA
15	CHAVEZ ORELLANA STEPHANI AYLEN
16	BERROCAL MAQUI LUISA VICTORIA
17	PECEROS MAYHUIRE CARMEN
18	PRUDENCIO MENES MAYRA ALEJANDRA
19	TORRES SALOME FLOR KARINA
20	TORRES VENTURA CARLOS ALBERTO
21	RUIZ ALOR ISABELA CLAUDIA ROSA
22	ALVARADO QUEVEDO MARIA DE LOS ANGELES



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

23	SANCHEZ BARRIOS CYNTIA MILENA
24	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARTHA ESTHER
25	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DULA ZENAIDA

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO- Director (e) de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO
DIRECTOR (e) EPG- UNAC



DR. WILMER HUAMANI PALOMINO
SECRETARIO ACADEMICO